



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 020 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 02 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2018-GR-GR-Puno, se designó a Don EDGAR ARMANDO APAZA AGUILAR como DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a Don **CLAUDIO SALAS URVIOLA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don EDGAR ARMANDO APAZA AGUILAR;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Don EDGAR ARMANDO APAZA AGUILAR como DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don **CLAUDIO SALAS URVIOLA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL